

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 866/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gloria Susana TEME, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó diversas materias, con anterioridad a la resolución que le concede cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 866/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

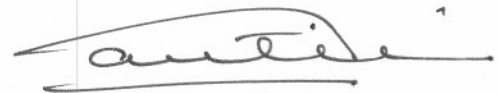
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 866/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado y aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II, Introducción a la Tecnología, Integración Cultural I y Química, exceptuándola de sus respectivas correlativas, a la alumna Gloria Susana TEME, legajo nro. 4-18596-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 62/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BRATTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C